



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **09 ABR 2018**

2017/05/009/1143

VISTO: las contrataciones en calidad de Provisorio realizadas al amparo de lo dispuesto en los artículos 33, 90 y 96 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y el Decreto N° 130/014 de 19 de mayo de 2014.

RESULTANDO: I) que conforme a lo establecido en la normativa, fue designado el tribunal evaluador a efectos de valorar la presupuestación del Sr. Jonathan Michael Montero Miller.

II) que en cumplimiento de las formalidades, se dio cuenta a la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE), que designó al veedor actuante.

III) que el tribunal de evaluación se pronunció en los términos de la respectiva acta final.

CONSIDERANDO: I) que han sido debidamente acreditados todos los requisitos que la norma requiere para que prospere la incorporación al cargo de quien se detalla, habiendo tenido un resultado satisfactorio en la evaluación.

ASUNTO 1774

II) que la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil se han pronunciado favorablemente.

III) que corresponde expedirse sobre el asunto, dando lugar a la designación del contratado en el cargo presupuestal correspondiente.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 33, 90 y 96 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y el Decreto N° 130/014 de 19 de mayo de 2014,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

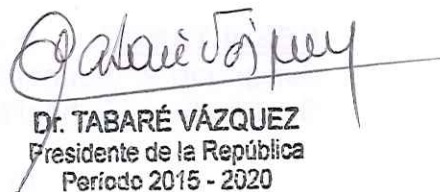
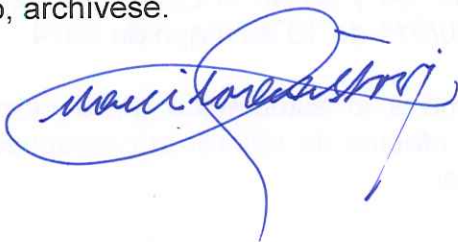
RESUELVE:


AS/RH/A-MB

1º) Designase en un cargo presupuestado, a Jonathan Michael Montero Miller, C.I. N° 4.678.571-1, en la Unidad Ejecutora 009 "Dirección Nacional de Catastro" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", a partir del vencimiento del período de Provisorio correspondiente, en un cargo Técnico, Escalafón "B", Grado 3, Serie Informática.

2º) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

3º) Comuníquese y pase a la Dirección General de Catastro a sus efectos. Cumplido, archívese.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020